

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**9141** *Real Decreto 597/2011, de 20 de abril, por el que se declara la jubilación forzosa de don Alberto Francisco Facorro Alonso al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 21 de diciembre del año 2010,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Alberto Francisco Facorro Alonso, Magistrado, con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Alicante, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta años el día 26 de mayo del año 2011, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 20 de abril de 2011.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ